



## **FASES DE LA REFORMA BORBÓNICA PERÚ: 1729-1800\***

**Carlos Lazo García  
Víctor Medina Flores  
César Puerta Villagaray**

*El proceso reformador tuvo dos fases. La primera, de corte mercantilista (1728-1760). La segunda, de características liberales (1760-1800). Las medidas adoptadas en la primera fase permitieron un crecimiento sostenido de la producción interna. Las de la segunda orientaron hacia Europa los capitales dinerarios producidos, desencadenando un irreversible crecimiento hacia afuera.*

En la preparación del presente estudio colaboraron los bachilleres en Historia Beatriz Suárez Moncada y Carlos Morales Cerón.

## I. LA FASE MERCANTILISTA: 1728-1760. LA ACUMULACIÓN.

### 1. Un plan en marcha

La reforma comenzó por fomentar el desarrollo de la producción de todos los sectores de la economía. Para tal efecto, se acogió a un plan de lineamientos decididamente mercantilista, cuyas medidas más importantes fueron:

- A. La reforma monetaria iniciada en 1728 con el fin de acrecentar la producción y mejorar la calidad de las suertes acuñadas. Por lo demás, esta reforma contempló los preparativos previos para una próxima estatización de la producción monetaria, asumiendo el gobierno todos los costos de capitalización, compra de metales y gastos operativos. Hecho que se dio en 1748.
- B. La reducción en un 50% de la presión fiscal sobre la minería (1736). La supresión de los mercaderes de la plata, verdaderos agiotistas de los mineros, y en contrapartida, el auspicio de una banca de fomento para el habilitamiento de los mismos y la compra, a buen precio, de sus metales (Potosí, 1747).
- C. La promoción del crecimiento del fondo monetario de circulación interna en valores macuquinos, a través de un respaldo calculado a las medidas del comercio grosario de no admitir el uso de estas monedas en la plaza internacional de Portobello.
- D. La tolerancia frente a la sistemática expropiación de las tierras de los pueblos indios por parte de los hacendados, con el fin de ampliar la base productiva del agro señorial.
- E. Una mayor participación laboral de los pobladores rurales en la producción de las empresas, como consecuencia de una política estatal que, de modo indirecto, los compelió a alquilarse para poder cumplir los adeudos derivados, tanto del reparto legalizado de mercancías de los corregidores, como de la fijación oficial de un arancel con precios de reparto, que, en los casos más benignos, duplicaban los del mercado libre y en los más extremos los cuadruplicaban (1751-1754)<sup>1</sup>.
- F. La protección directa dispensada a la producción manufacturera de los grandes centros obrajeros, cuyos mercados regionales en 1754, fueron eximidos del reparto de ropa de la tierra, concedido a los corregidores. Como ocurrió

<sup>1</sup> J. Tord y C. Lazo: "Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)" cap.IV. Lima, 1981. BPHEyS.

en las provincias de Cajamarca, Huaylas-Santa, Tarma y otras<sup>2</sup>; y en otros casos sujetando la distribución de bayetas y pañetes a precios muy próximos al valor de costo de estos productos (Chachapoyas)<sup>3</sup>. Esta política proteccionista de la manufactura alcanzó incluso a ciertos sectores productores marginales, como sucedió por ejemplo, con los dedicados a la confección de cigarros, cuyos intereses fueron tomados en cuenta, al establecerse en 1753, el monopolio del Estado en la comercialización de las hojas de tabaco en rollos. Entonces se pensó que no era conveniente que el Estado asuma la manufactura de cigarros, porque tal hecho perjudicaría gravemente al padre de familia que "a costa de un corto precio conseguía un buen mazo (y lo) reducía a cigarros ayudado de sus hijos, y en su venta y corta ganancia encontraba el medio seguro de subsistir", siendo muy grande el número de familias dedicadas a esta actividad<sup>4</sup>.

- G. Establecimiento de un financiamiento de emergencia de las empresas agrarias canalizando, con la autorización del gobierno en favor de éstas, las imposiciones de "principales" de la Caja General de Censos de Indios, bajo el argumento de ser esta medida un asunto de "buen gobierno". Por esta vía los propietarios de las tierras rurales hacia 1757 ya habían recibido el 44.36% de los fondos girados por la Caja, y los empresarios de la industria (molineros, vinateros y obrajeros) aproximadamente el 15%<sup>5</sup>.

El apoyo económico al empresario colonial también provino de los fondos de la tesorería matriz de Lima, aunque indirectamente, a través de los gastos militares aprobados por el Estado. Estos gastos comprendían los situados destinados a los lugares de frontera y los aprovisionamientos del ejército, cuyo dinero se inyectaba en la economía empresaria, de acuerdo con los contratos comerciales suscritos. Los gastos militares eran sumamente elevados. Durante esta primera fase (1729-1761), su monto alcanzó los 16 millones de pesos, suma equivalente al 31.7% del ingreso total de la tesorería de Lima, que incluía los envíos de las cañas de provincias. Porcentaje que no debe sorprendernos, si consideramos que el gasto militar durante el trienio 1741-1743, representó el 63.4% del total de los ingresos.

<sup>2</sup> "Arancel de los repartimientos de mercancías por los regidores del virreinato del Perú, en conformidad de lo que S. M. manda en los reales despachos del 15 de junio y del 23 del mismo. 1751 "Archivo General de la nación de México, ramos reales cédulas, duplicado, vol.102, fols. 122-183.- Copia existente en el archivo de la Biblioteca Peruana de Historia, Economía y Sociedad BPHEyS.

<sup>3</sup> Cosme Bueno: "Geografía del Perú virreinal. Siglo XVIII" (1769). Lima, 1951, p.37.

<sup>4</sup> "Mercurio peruano" (1792) Lima, 1864 tomo IV.

<sup>5</sup> C. Lazo- A. Ortegá: "La Banca y el crédito en el feudalismo peruano colonial. Siglos XVII-XIX" en Revista del Archivo General de la Nación. Lima 1997, no.16, subtl.II, cuad.3.

En términos generales, puede asegurarse que la reforma puso los ingresos de la Real Hacienda, prácticamente, a disposición de los empresarios de todos los sectores de la economía, al colocar en sus manos por vías directas (contratos) e indirectas (salarios de la burocracia), la mayor parte de la recaudación fiscal. Así lo indica el hecho de que durante el lapso 1729-1761, lo remitido directamente al Rey, como beneficio (cuadro 2), sólo llegó a ser el 6.9% de tales ingresos, lo que nos estaría señalando que el 93.1% restante, sirvió para incentivar la economía interna de la colonia. Preocupaba tanto al gobierno estimular por este medio el despegue económico, que no resulta difícil entender, por que de 1747 a 1764, estando ya avanzado el proceso, mientras de una parte, se imponía una línea creciente de ingresos fiscales, de la otra, se contraía hasta su desaparición lo enviado al rey (cuadros 1 y 2).

**CUADRO No. 01**  
**Ingreso de Real Hacienda. Caja Matriz de Lima**  
**Años 1729 - 1761**

| Trienio      | Ingreso Total (1)   | Índice de Evolución |
|--------------|---------------------|---------------------|
| 1729 - 1731  | 4,471,148.0         | 10.0 (2)            |
| 1732 - 1734  | 3,728,400.0         | 9.3                 |
| 1735 - 1737  | 3,969,499.0         | 8.6                 |
| 1738 - 1740  | 3,823,063.0         | 8.3                 |
| 1741 - 1743  | 3,218,105.0         | 7.0                 |
| 1744 - 1746  | 4,086,792.0         | 8.9                 |
| 1747 - 1749  | 6,039,984.0         | 13.1                |
| 1750 - 1752  | 5,541,568.0         | 12.1                |
| 1753 - 1755  | 4,664,972.0         | 10.1                |
| 1756 - 1758  | 5,203,735.0         | 11.3                |
| 1759 - 1761  | 6,786,495.0         | 14.8                |
| <b>Total</b> | <b>51,533,761.0</b> |                     |

1 Lima regional mas lo remitido por las Tesorerías de provincias.

Incluye monto de plata estante. En pesos de a 8 reales.

2 Base: Cargo del trienio 1729 - 1731.

**Fuente:** J. Tord - C. Lazo: "Economía y Sociedad en el Perú Colonial". (Dominio Económico) T. IV.

En: "Historia del Perú". Lima, 1980. Ed. Mejía Baca.

H. Ampliación de la demanda mediante la inserción obligatoria de los indios al mercado de consumo, con el reparto legalizado de los corregidores. Esta participación aseguró una demanda agregada que habría de absorber casi el

10% de toda la oferta. Con el fin de alzar la demanda, también se abarataron los precios de los artículos importados. Este objetivo se alcanzó al diponerse la desactivación del régimen de comercio galeonista y su reemplazo por el sistema de navíos de registro (1741-1748)<sup>6</sup>. Los defensores de los registros, con justa razón, argumentaron que los galeonistas vendían de ordinario a "precios subidísimos" y en tiempos de guerra a "precios inhumanos", al elevar en 20 veces y más los efectos europeos, y por estas circunstancias habían contribuido a contraer la magnitud de la demanda<sup>7</sup>:

**CUADRO No. 02**  
**Tesoros Fiscales remitidos al rey. Caja Matriz de Lima**  
**Años 1729 - 1761**

| Trienio      | Remitido           | % Ingreso total |
|--------------|--------------------|-----------------|
| 1729 - 1731  | 702,000.0          | 15.7            |
| 1732 - 1734  | 400,000.0          | 10.7            |
| 1735 - 1737  | 441,227.0          | 11.1            |
| 1738 - 1740  | 586,044.0          | 15.3            |
| 1741 - 1743  | 0.0                | 0.0             |
| 1744 - 1746  | 545,000.0          | 13.3            |
| 1747 - 1749  | 221,000.0          | 3.6             |
| 1750 - 1752  | 600,000.0          | 10.8            |
| 1753 - 1755  | 0.0                | 0.0             |
| 1756 - 1758  | 75,086.0           | 1.4             |
| 1759 - 1761  | 0.0                | 0.0             |
| <b>Total</b> | <b>3,570,357.0</b> |                 |

En pesos de a 8 reales.

**Fuente:** J. Tord - C. Lazo: "Economía y Sociedad en el Perú Colonial". (Dominio Económico) T. IV.

En: "Historia del Perú". Lima, 1980. Ed. Mejía Baca.

## 2. Los resultados

Un balance cuántico de los logros de esta primera fase, nos testimonia, de manera fehaciente, que la economía colonial había entrado a un proceso de ostensible crecimiento. Este hecho lo confirman las cifras que a continuación ofrecemos:

<sup>6</sup> Sergio Villalobos: "El comercio y la crisis colonial" Cap.III Santiago de Chile, 1968.

<sup>7</sup> BNP. manuscrito anónimo. Z-816.

**Primero.** Los ingresos fiscales, de comienzo a fin del proceso, pasaron de 10 a 14.8 puntos. En cifras reales, los susodichos ingresos comenzaron con 4'471,148 pesos de a 8 reales en el trienio 1729-1731, alcanzando en el trienio final, 1759-1761, la cifra de 6'786,495 pesos. (cuadro 1).

**Segundo.** La rendición minera de todo el virreinato subió de 100 a 164.7 puntos. En este rubro, fue la región del bajo Perú la que alcanzó el crecimiento más alto, pues subió de 100 a 215.9 puntos, dejando atrás a la minería potosina, que sólo consiguió alzarse a 164.7 puntos. El cuadro 3 detalla éstas y otras alzas, y revela los efectos positivos de las disposiciones gubernamentales promocionales de la minería, indicadas líneas arriba. Por lo demás, el cuadro testimonia que el establecimiento del comercio importador, con navíos de registro (en reemplazo de las flotas ya suprimidas en 1750), al aumentar el monto de las mercancías importadas, se constituyó, desde el segundo quinquenio de la década del cincuenta, en un mecanismo impulsor de la rendición minera por un aumento de la demanda de dinero en las plazas del comercio.

**CUADRO No. 03**  
**Índice de Producción Minera**  
**1729 - 1761**

| Trienio     | Bajo Perú | Potosí | Otros  | Total |
|-------------|-----------|--------|--------|-------|
| 1729 - 1731 | 100.0     | 100.0  | 100.00 | 100.0 |
| 1732 - 1734 | 54.8      | 92.6   | 84.90  | 74.6  |
| 1735 - 1737 | 94.6      | 96.8   | 95.80  | 96.4  |
| 1738 - 1740 | 175.9     | 100.0  | 89.20  | 110.8 |
| 1741 - 1743 | 153.1     | 100.0  | 88.40  | 105.9 |
| 1744 - 1746 | 175.6     | 96.8   | 87.30  | 108.5 |
| 1747 - 1749 | 180.5     | 114.3  | 145.80 | 136.5 |
| 1750 - 1752 | 146.3     | 134.6  | 146.40 | 140.6 |
| 1753 - 1755 | 149.6     | 136.1  | 114.41 | 132.5 |
| 1756 - 1758 | 173.8     | 144.6  | 154.34 | 153.4 |
| 1759 - 1761 | 215.9     | 152.2  | 154.34 | 164.7 |

Base: años 1729 - 1731 = 100

Índice trabajado a partir de cifras de producción aproximadas.

**Fuentes:** Libros contables de las Tesorerías de Potosí existentes en el Archivo de la Casa de Moneda de Potosí, Bolivia.  
Los datos del Bajo Perú y otros (Oruro, Carangas, la Paz y Chucuito) han provenido de J. Te Paske y h. Klein: "The Royal treasuries of the Spanish empire in America". 1982.

**Tercero.** Durante este primer período también se elevó la producción de monedas de plata. Ésta en cifras globales (casas de Lima y Potosí), pasó de una rendición de 7'397,143 pesos (trienio 1729-1731) a una de 16'798,636 pesos en el trienio final y elevándose por tal razón de 10 a 18.7). El incremento fue ligeramente mayor en la fábrica potosina, que en crecimiento aventajó a la de Lima en 0.8 puntos. De los 137'430,157 pesos de plata troquelados durante todo el lapso, Lima aportó el 44.9% y Potosí el 50.5%. Sin embargo a la casa de la moneda de Lima le correspondió el mérito de ofrecer al mercado colonial la mayor cantidad de circulante, porque al margen de lo fabricado en reales, manufacturó monedas de oro (escudos), por un valor de 40'349,620 pesos<sup>8</sup>, suma que agregada a los 61 millones de pesos en reales de plata editados durante todo el período, le permitieron a esta casa, colocar en el mercado 102 millones de pesos (en reales y escudos), es decir, 27 millones más que su similar potosina.

**Cuarto.** La producción agropecuaria aumentó su rendición. Así lo indica la recaudación de los novenos reales, cuyos montos subieron de 61,905 pesos (trienio 1729-1732) a 457,127 pesos (trienio 1762-1764), marcando un índice de evolución de 100 a 738 puntos. Como se recordará, el noveno real era una fracción del diezmo, un gravamen a la producción agrícola y pecuaria, cuyo monto era deducido del total de lo producido en ese sector de la economía. El progreso de su recaudación (cuadro 4), es del todo evidente y su importancia como medida indiciaria de los avances de la economía rural, se robustece al saberse que su cobranza a todo costo, corría por cuenta de cobradores privados (los diezmeros), quienes obtenían la consignación por una suma de dinero abonada al gobierno y calculada sobre un estimado de lo que habría de ser recaudado. El crecimiento de la producción agraria fue constatado por el virrey Amat, y por este motivo, en el caso de los hacendados de los valles de Lima, decidió elevarles el monto anual del cabezón de alcabala de 2,955 a 14,000 pesos (4.6 veces). Amat, secretamente, había averiguado que las ventas del gremio de hacendados alcanzaban la cifra de 405,096 pesos, bastante distante de los 73,875 pesos que antes ganaban<sup>9</sup>.

**Quinto.** El crecimiento de la economía productiva elevó el poder liberatorio del mercado consumidor colonial y creó una coyuntura que estimuló el aumento de las importaciones. Por esta circunstancia, la recaudación del almojarifazgo pasó de 122,602 a 289,135 pesos, dando una proyección de

<sup>8</sup> C. Lazo: "Economía colonial y régimen monetario. Perú siglos XVI- XIX" Tomo II. Lima, 1992. BCRP.

<sup>9</sup> Manuel de Amat y Juniet: "Memoria de gobierno" Sevilla 1947. Edición y prólogo de Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Villena.

subida de 100 a 236 puntos. Algo parecido ocurrió con la alcabala, cuya cobranza pasó de 574,285 a 1'451,517 pesos, marcando un ascenso de 100 a 252.7 puntos. En cifras totales los gravámenes fiscales impuestos al comercio, mejoraron sustantivamente sus montos de recaudación en 2.5 veces. En relación con el cargo total de la caja matriz de Lima, el aporte de estos impuestos pasó del 15.5% al 19%. Para todo el lapso, su contribución a la caja fue algo más del 15%.

**Sexto.** El crecimiento de la economía también se manifestó en el mayor ingreso del fisco, proveniente de los oficios vendibles y renunciables. Oficios con jurisdicción y heredables que daban a sus flamantes titulares una efectiva participación en las esferas de la administración colonial. Los cargos de esta venta se alzaron de 83,112 pesos (trienio 1729-1731) a 301,129 pesos (trienio 1762-1764), es decir, pasaron de 100 a 362 puntos en índices estadísticos.

**Cuadro No. 04**  
**Ingresos: Noveno Real**  
**Caja Real de Lima**  
**1729 - 1764**

| Trienio     | Total Noveno | Índice de Evolución |
|-------------|--------------|---------------------|
| 1729 - 1731 | 61,905.0     | 100.0               |
| 1732 - 1734 | 58,463.0     | 94.4                |
| 1735 - 1737 | 63,987.0     | 103.3               |
| 1738 - 1740 | 37,819.0     | 61.0                |
| 1741 - 1743 | 14,371.0     | 66.8                |
| 1744 - 1746 | 51,231.0     | 82.7                |
| 1747 - 1749 | 44,095.0     | 71.2                |
| 1750 - 1752 | 90,459.0     | 146.1               |
| 1753 - 1755 | 94,752.0     | 153.0               |
| 1756 - 1758 | 185,965.0    | 300.4               |
| 1759 - 1761 | 310,808.0    | 502.0               |
| 1762 - 1764 | 457,127.0    | 738.4               |

En pesos de a 8 reales.

**Fuentes:** J. Te Paske y H. Klein: "The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America" (1982).



## II. LA FASE LIBERAL: 1761-1800. EL DRENAJE

### 1. El pensamiento económico del liberalismo y sus influencias sobre el Estado y la sociedad virreinales

En Europa los años sesenta del siglo XVIII significaron la afirmación de los cambios del pensamiento económico liberal. Estos fueron años durante los cuales, el maquinismo y la generalización del sistema de producción fabril se impusieron, y en los que en definitiva se erigió en axioma el principio que sostenía que la actividad económica debía servir "no para reproducir hombres, sino para producir un excedente destinado al mercado". Y en donde, por lo demás, la riqueza habría de concebirse, tanto por la cantidad de obras del trabajo productor y la posibilidad concreta de su libre realización comercial, (estimulada por las diferencias naturales de las naciones que determinaba "la mejor distribución del trabajo en el mundo"); como por un consumo en constante crecimiento y un sentido del bienestar y la felicidad totalmente opuesto al creoshedonismo, y más bien sustentado en la "comodidad" proveniente del uso de las obras producidas.

Puntos de vista que tendrían sus argumentos fundamentadores en los ensayos económicos anti-mercantilistas que en 1752 publicara David Hume, y más adelante, en 1776, en la obra de Adam Smith *Investigación de la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones* que fuera traducida al castellano y publicada en este idioma el año 1794, con un prólogo y un índice sumillado por el traductor, quien era nada menos que José Alonso Ortiz, quien dos años más tarde habría de dar a luz un libro polémico intitulado *Ensayo económico sobre el sistema de la moneda de papel y el crédito público*, conocido en el Perú.

La traducción y publicación mencionadas, fueron autorizadas por Manuel de Godoy, Primer Secretario del Despacho Universal del gobierno español, quien no encontró mejor medio para reiterar su aceptación de los principios de la ciencia económica liberal, que apuntaban al "Bien Universal".

La aceptación por parte del estado español del libro de Adam Smith, no constituyó una incongruencia con la economía rentista precapitalista que, a pesar del reformismo borbónico, todavía gobernaba la vida económica de los diversos reinos de España, incluido el Perú. Fue así que Madrid vio en algunos textos de la obra de Smith, una suerte de reconocimiento positivo a la realidad económica de sus reinos. Tal fue su disposición, por ejemplo, frente a la tesis del economista inglés, acerca de la predominancia de las actividades agrícolas y mineras, sobre las manufactureras y comerciales, bajo el argumento de que de los productos de ellas se extraían los fondos de "reemplazo" del capital circulante (dinero, materias primas y obras acabadas), que pasaban a convertirse en fondos o capitales de consumo. "El producto de la tierra -concluía A. Smith- es, digámoslo

así, el que saca de las aguas los peces, y el de su superficie el que extrae de las entrañas de la misma los minerales"<sup>10</sup>

La tesis planteada por Smith, acerca del error que sería el juzgar como una pérdida el dinero remitido al exterior, para pagar las manufacturas necesarias al consumo de una nación, fue de otra parte, vista por Madrid, como una autorizada justificación teórica de su política colonial, promocionadora de la rendición minera, con vista al acrecentamiento del consumo de artículos europeos en sus colonias. Esta tesis de Smith, había se fundaba en razonamientos que recalca-ban que, la verdadera riqueza radicaba en la producción y en el consumo con-creto y sostenido de una nación "que puede ser constantemente favorable con una balanza de comercio contraria"<sup>11</sup>, y en otras cogitaciones del economista que puntualizaban de un lado, que "la riqueza no consiste en el dinero, o en la plata y en el oro, sino en lo que se compra con él (pues) no hay duda en que la moneda compone una parte del capital de una nación (pero) es una parte muy pequeña y la que deja menos utilidad", y del otro, que "así como aquellos meta-les son el precio de todas las cosas, así todas las cosas son el precio de aquellos metales"<sup>12</sup>.

En su investigación, el pensador inglés ofreció un argumento de moral económi-ca a partir de la idea de que el hombre y las naciones, como agentes de la economía doméstica, nacional y mundial (economías interactuantes), acciona-ban como individualidades enteramente libres, que buscando su propia conve-niencia, sabían reconocer las fortalezas que les daban ventajas respecto a los otros, y al hacer esto, sin proponérselo contribuían al bienestar de todos ellos. Smith explicaba esta doble intencionalidad en los términos siguientes: "Como cualquier individuo particularmente procura poner todo el empeño en emplear su capital para sostener la industria doméstica, así como en elegir y dirigir aquel ramo que ha de dejar productos de más valor, cada uno de por sí viene a esfor-zarse, sin intentarlo directamente, en conseguir el máximo de renta anual de la sociedad en común (...) En este y en otros muchos casos es conducido por una mano invisible a promover un fin que nunca tuvo parte en su intención (...) porque siguiendo cada particular, (...) las miras de su interés propio promueven el del común"<sup>13</sup>.

Así, el pensador inglés perfeccionaba las lecciones de moral que ofreció al públi-co en 1759 bajo el epígrafe: "Teoría de los sentimientos morales", en donde

<sup>10</sup> Adam Smith: "Investigación de la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones" Libro II, cap.I. Barcelona, 1983.

<sup>11</sup> René Gonard: "Historia de las doctrinas económicas". Libro IV, cap.III. Madrid, 1961.

<sup>12</sup> Adam Smith. Ob.cit. Libro IV, cap.I.

<sup>13</sup> Adam Smith. Ob cit. Libro IV, cap.II.

sostenía que "el amor propio" del individuo constituía la base de todas las conductas sociales, incluidas las relaciones de intercambio y consumo.

A propósito de esta argumentación moral, en 1794, el contador de la aduana de Lima don Ignacio de Lequanda, decidido defensor del comercio liberal, escribiría lo siguiente: El hombre es "por temperamento tan amante de sí mismo, que nada le merece su conato sino es su propio interés, y que otra cosa hace para fomentarlo que ser un perpetuo traficante de todas sus facultades para ponerlas en lucro, cambiándolas por lo que le proporcione o conduce al logro de sus ideas y la satisfacción de las necesidades que la naturaleza le impuso y para las casi tan urgentes a que se ha sujetado por elección"<sup>14</sup>.

La prédica moral en favor de un egoísmo virtuoso, que en los hechos convertía la producción y el consumo "para sí, en una producción y adquisición "para el goce de los demás"<sup>15</sup>, y hallaba en la "ventaja" de uno, la felicidad propia y de los demás, también resultaba propicia a la política colonial madrileña.

Desde la perspectiva económica, esta moral brindaba a Madrid un argumento muy moderno para exigir al virreinato peruano un redoblamiento de la producción y exportación de los metales preciosos, por ser precisamente estas prácticas su accionar más ventajoso ante el mundo. El Perú fue, era y debía seguir siendo un país minero, esa era la consigna que resumía su ya histórica ventaja. De otra parte, Madrid y su estado colonial, encontraron en la versión de la nueva moral, una razón teórica que les permitiría mejorar su imagen de gobernantes bien intencionados, promocionando en su mercado colonial la búsqueda de otras posibles ventajas que éste pudiera ofrecer al mundo.

Desde la perspectiva social, la moral del egoísta virtuoso, muy pronto se constituyó en un lema de los miembros de la estamentalidad superior colonial, quienes vieron en el desmedido consumo de artículos europeos, el mejor medio para autorizar más sus personas y su estatus señorial. Realzándose de esta forma eran felices y hacían felices a los demás. Así también pensaban los cortesanos de Versalles -los modelos de los de Lima-, si hemos de aceptar la interpretación que de sus conductas, nos ofreció el historiador Sombart en su pequeño pero encantador libro *Lujo y capitalismo*. Este desbocado amor propio de los señores del Perú, si bien acrecentó las ganancias de España y de Europa, por desgracia, potencializó en ellos el "individualismo egocéntrico" que latía en su espíritu seño-

<sup>14</sup> Ignacio de Lequanda: "idea suscita del comercio del Perú y medios para prosperarlo, con una noticia general de sus producciones" (1794). UNMSM.

<sup>15</sup> Guillermo Federico Hegel: "Filosofía del derecho" parte III "La ética", sección II, punto A. Buenos Aires, 1855.

ril, hecho que los condujo a un yoísmo distanciador de su patria y hacia un prejuicioso snobismo respecto a Europa. Ser buen peruano, era, serlo a lo europeo. Estos cambios fueron percibidos por viajeros, como Felipe Bauzá y Alejandro von Humboldt, permitiéndole al primero afirmar que en Lima "todo se reducía al número uno, esto es al individuo"<sup>16</sup> y al segundo informar que "Lima está más separada del Perú que Londres (y que en ella) un egoísmo frío gobierna a todos"<sup>17</sup>. De estas secuelas -sin duda- España y con ella Europa, obtenían nuevos provechos.

Desde la perspectiva educativa, la moral liberal brindó a Madrid y a su gobierno limeño, la oportunidad para explicitar preocupación por el carácter obsoleto del régimen educativo reinante en la colonia. Esta preocupación, tenía un trasfondo económico y político. Para la economía consumidora de la colonia resultaba perentoria, una educación que permitiera modernizar la producción, para hacerla más rendidora (nuevos inventos técnicos, conocimientos minerológicos, perfeccionamiento de las prácticas de dosimasia, etc.). Estos temas habrían de convertirse muy pronto en los ítem de una intensa campaña informativa, que si bien fue iniciada por el criollo Eusebio de Llano Zapata, bajo el lema de que a causa "del escaso conocimiento de los metales, muchos dejaban de ser beneficiados o eran mal laborados"<sup>18</sup>, encontró una amplia acogida en los colaboradores de *El Mercurio Peruano*, entre los que cabe recordar al director de minería del gobierno colonial, don José Coquet que entre otros estudios, publicó el *Diccionario de voces técnicas de mineralogía y metalurgia usadas en el Perú*<sup>19</sup>.

En la campaña educativa habría de tener una función coordinadora el Tribunal de Minería, fundado en 1786, a cuyos integrantes les correspondió la difusión de libros especializados en la materia (las obras de José García y Eguía, Karsten, Lavoisier, Kirwan y otros). La divulgación de temas de metalurgia y mineralogía, ganó también el interés de los periódicos, como *El Diario de Lima* (1790) o el *Almanaque peruano y la Guía de forasteros* (1802).

En esta suerte de reforma educativa, Adam Smith reforzaba su presencia en la colonia, pues quienes lo habían leído, tenían muy en cuenta aquel texto de su investigación en el que enfatizaba que las habilidades que aventajaban y decidían el destino económico de individuos y naciones, eran recursos que deriva-

<sup>16</sup> Felipe Bauzá: "Descripción del Perú" (1790). Lima, 1901.

<sup>17</sup> Alejandro von Humboldt: "Recuerdos de una estadía en Lima" (1803) en "El Perú visto por los viajeros" Lima, 1973, tomo I, selección de Estuardo Núñez.

<sup>18</sup> Eusebio de Llano Zapata: "Memorias histórico -físicas-apologéticas de la América meridional" (Siglo XVII). Lima, 1904, pp.37-41.

<sup>19</sup> *El Mercurio Peruano*. 1791, tomo I pp.73-89. Lima, 1966.

ban no de la naturaleza, sino más bien de la educación recibida, y por ello, los costos de educar debían ser asumidos como un capital fijo, toda vez que -decía el autor-, "la adelantada destreza de un operario puede considerarse como una máquina (...) que facilita y abrevia el trabajo, y que aun cuando cueste algunos gastos recompensa su coste con ganancias"<sup>20</sup>.

La reforma educativa no sólo tenía en mente el acrecentamiento de la producción, que constituía la ventaja del Perú colonial, pues su otro gran objetivo era la educación para el gasto, con el fin de lograr una participación efectiva en lo que podría llamarse la cultura universal del consumo. Por esta razón, en los ambientes académicos de Lima, fueron introducidas las traducciones de obras, que entre sus fines, apuntaban a formar esta cultura. Entre otras, están *Espectáculo de la naturaleza o conversaciones acerca de las particularidades de la historia natural* de M. Pluche (1772), la *Historia de las artes y ciencias* del francés Charles Rollin (1776), quien subrayaba que el conocimiento científico permitía que "cada uno a su modo contribuyera a la ventaja común de la sociedad (por ser) parte de un todo"<sup>21</sup> y el libro de Miguel Gerónimo Suárez y Nuñez, intitulado *Colección general de máquinas escogidas entre las que hoy se han publicado en Francia, Inglaterra, Italia, Suecia y otras partes* (1773). Libro delicioso y ameno, cuyo primer tomo de 256 páginas, traía impresas 64 láminas, ofreciendo las imágenes de productos novedosos, para modernizar tanto la producción, como el consumo improductivo, verbigracia, relojes de péndulo movidos por agua, máquina para dar un elegante bruñido a los pisos de mármol, máquinas para evitar el humo de la chimeneas, máquinas para formar un saltadero de fuente que arroje el agua a la altura que se quiera, diversos modelos de tienda de campaña, cama para enfermos impedidos, etc.<sup>22</sup>

El espíritu liberal reinante, por último, dio a España la cobertura ideológica para consolidar una nueva doctrina política articuladora de los mundos colonial y metropolitano. Esta doctrina difundió entre los súbditos peruanos la idea de una especie de ciudadanía universal expresada en las categorías "español criollo", "español americano" y "español europeo" (Reales Cédulas del 21 de febrero y 15 de noviembre de 1776); y en la declaración política de ser todos ellos "iguales" para ocupar cargos reales, tanto en América como en España (Real Cédula del 2 de enero de 1778).

<sup>20</sup> Adam Smith. Ob.cit. libro II cap.I.

<sup>21</sup> Charles Rollin: "Historia de las artes y ciencias" Madrid, 1776, tomo II, pról.al libro III.

<sup>22</sup> Miguel G. Suárez Nuñez: "Colección general de máquinas escogidas entre las que hoy se han publicado en Francia, Inglaterra, Italia, Suecia y otras partes" Madrid, 1783 tomo I.

## 2. Un mercado liberal de consumo

En el Perú de la segunda mitad del siglo XVIII, el pensamiento liberal sirvió para reforzar los viejos principios de la economía rentera, que desde el siglo XVI regían las acciones y los fines del proceso económico. La ya conocida regla tomista de producir con la finalidad de satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del porte estamental, a través de un consumo directo e indirecto, encontró en el espíritu liberal nuevos argumentos validatorios de su existencia. Este soporte ideológico, a diferencia del anterior (el tomismo), ofrecía una validación encandiladora por ser manifiesta su modernidad y por provocar una agradable ilusión de progreso.

Bajo el impulso del espíritu liberal, la rendición económica incrementó su ritmo de crecimiento, pero también se redobló el consumo de artículos europeos alcanzando niveles nunca vistos; este desmesurado consumo terminó por revertir el crecimiento, al descapitalizar la economía interna e inducir de este modo a una rearcaización o refeudalización de la misma.

El drama de la economía colonial que habría de adquirir visos de tragedia hacia fines del período estudiado, sin embargo, en nada variaron las opiniones de los académicos, quienes deslumbrados por la modernidad del pensamiento liberal, cerraron los ojos ante la realidad, y dejaron que los argumentos de la economía política liberal los arrojara con sus ideas de crecimiento, libertad económica y de participación ventajosa en el comercio internacional. Sólo así se explica que un intelectual de la talla de José Baquijano y Carrillo, hacia 1791, escribiera: "Las naciones modernas, según el sistema universal de los enlaces sociales y políticos, no florecen, sino arreglando y perfeccionando su comercio (...). El dinero por sí mismo es una riqueza estéril, que no tiene otra utilidad que su empleo en las compras y ventas, siendo sólo el medio de adquirir las comodidades necesarias al uso de la vida por el recíproco comercio. Su destino natural es convertirlo en especies usuales, en efectos que puedan producirnos satisfacciones, abundancia y regalo (...). Estos principios fundados en el mismo orden natural forman la exacta balanza de todo comercio, y destruyen las odiosas declamaciones de haber el libre comercio extinguido el numerario que servía de fondo en el reino"<sup>23</sup>.

Los años de gobierno del virrey Amat (1761-1776), habrían de marcar el despegue del consumo de efectos europeos. Esto, lo corroboraron quienes fueron actores y espectadores de este tiempo. Uno de ellos, el corregidor Gregorio de Cangas era muy preciso al respecto cuando informaba que sólo después de la

<sup>23</sup> José Baquijano: "Disertación histórica y política sobre el comercio del Perú" en El Mercurio Peruano, 1791, tomo I.

llegada de este gobernante "las señoras y los caballeros soltaron los diques del encogimiento a la mayor profusión en el fausto (...) sin reparo de su costo"<sup>24</sup> Pero sería la pluma del funcionario real don José Rodríguez de Carassa, la que habría de revelar, de modo más puntual, lo acaecido durante este tiempo al anotar el siguiente texto comparativo: "En el siglo pasado con un vestido de paño pardo de estameña o perpetuán se hacía la decencia del año. Las familias no excedían de la moderación del padre de familia. La madre llevaba la frugalidad hasta la escasez, y eso se llamaba virtud. Una mula hacía el porte de la persona, porque una calesa era profusión, y de las carrozas no se sabía más que el nombre. Hoy todo es esplendor en el vestido, en la mesa y en todo género de porte. Las fiestas se hacen con grandeza. El ornato de las iglesias hoy se hace con alhajas de plata, como antes se hacía con maderos y pieles dorados, aparatos que sólo tenían de plata y oro el color como hoy tienen la sustancia (...) Si no se hacen caudales grandes como dicen, eso provendrá de que no se gasta con aquella antigua parsimonia"<sup>25</sup>.

El consumo desmesurado de artículos europeos, prácticamente acabó con la manufactura local. Este hecho habría de conmover a Hipólito Unánue, quien en 1792 creyó que era su deber hacer el siguiente revelador comentario: "Viniendo hecho de Europa del zapato a la gorra, queda muy corto espacio a los peruleros en el ejercicio de las artes mecánicas"<sup>26</sup>. Este consumismo derivado del señoritismo y rentismo propios del orden feudal de la sociedad colonial, y complementariamente de la política gubernamental monitoriada desde Madrid y Lima, permitieron la fácil inserción del Perú en la economía mundo liberal de entonces, y negaron -ahora- de un modo terminante, su posibilidad de ser un país manufacturero.

Los gobiernos de Madrid y Lima, sin ninguna reticencia, conceptuaban que el Perú como parte de América colonial "no debía ser país de fábrica en aquellos géneros en que debe ser país de consumo"<sup>27</sup>. Sobre el punto, los argumentos del Virrey Gil de Taboada y Lemus eran todavía más precisos, sobre todo en la

<sup>24</sup> Gregorio de Cangas: "Descripción en diálogo de la ciudad de Lima entre un peruano práctico y un bisoño chapetón". Lima, 1997. cap.V.

<sup>25</sup> "Dictamen de Don José Rodríguez de Carassa del orden de Calatrava y Ensayador Mayor del Reino del Perú y de la Real Casa de Moneda de Lima" (1761- 1769). Lima, 1990. IV proposición.

<sup>26</sup> Hipólito Unánue: "Disertación sobre la naturaleza y efectos del tabaco, adornada de una breve idea del origen y progreso del real estanco de Lima" en: El Mercurio Peruano 1792, tomo IV. Lima, 1964.

<sup>27</sup> AGN. Manuscrito. Superior gobierno 1799, leg. 30,940 folios: "Proyecto para establecer una fábrica textil de algodón, lino y cáñamo en Lima. Texto comentado por Francisco Quiroz en su tesis de maestría: "Artesanos y manufactureros de Lima colonial" Lima, 1998 cap.V "El Empresario".

revelación de los motivos: " Es positivo -escribía- que la seguridad de las Américas se ha de medir por la dependencia en que se hallan de la metrópoli, y esta dependencia está fundada en los consumos. El día que contengan en sí todo lo necesario, su dependencia sería voluntaria y ni las fuerzas que en ellas tengamos, ni la suavidad del gobierno, ni la más bien administrada justicia, serán suficientes a asegurar su posesión"<sup>28</sup>.

### **3. Economía de crecimiento y medidas liberales**

#### **Índices del crecimiento económico.**

El crecimiento iniciado en la fase mercantilista de la reforma borbónica continuó durante las décadas de la fase liberal, demostrando que las medidas adoptadas durante el primer período habían dado al despegue económico un sólido marco estructural y un ritmo sostenido de evolución. Durante esta segunda fase, la aplicación de nuevas disposiciones, impuestas sobre todo el ámbito de la actividad mercantil, vinieron a reforzar las ya existentes.

Las medidas tomadas acrecentaron la oferta de objetos europeos y contribuyeron a su abaratamiento, intensificando de este modo el comercio y consumo de estos artículos, y con ello fortalecieron las líneas de crecimiento económico ya existentes, promoviendo, directamente, la elevación de los ingresos fiscales, y el aumento de las rendiciones mineras y monetarias.

**Primero.** En lo que respecta a los ingresos fiscales, sus montos no sólo continuaron creciendo sino que además lo hicieron en porcentajes mayores comparados con las alzas del primer período. Así lo testimonian los índices de evolución de los ingresos de la caja matriz de Lima que pasaron de 10 puntos (trienio 1762-1764) a 20.3 y 17.5 puntos (trienios 1792-1794 y 1795-1797), (cuadro 5), poniendo en evidencia un crecimiento mayor respecto al ocurrido durante el primer período cuando el alza fue de 10 a 14.8 puntos.

La subida de los cargos del erario real visto a través de los ingresos de la tesorería matriz de Lima, de otra parte, nos revela la importancia centralizadora de esta caja, en cuanto a su papel de financiadora del crecimiento económico. La tesorería limeña era la principal abonante de las obligaciones de pago asumidas por el estado colonial, y con las cuales, éste cubría el grueso de las remuneraciones de la burocracia, los gastos militares, el entero de los situados y los aprovisionamientos administrativos.

<sup>28</sup> Documento citado por Sergio Villalobos. Ob. cit. cap. VII. (1968).



**CUADRO No. 5**  
**Ingreso de la Real Hacienda. Caja Matriz de Lima**  
**1761 - 1797**

| Trienio     | Ingreso Total (1) | Indice de Evolución (2) |
|-------------|-------------------|-------------------------|
| 1762 - 1764 | 9,103,309.0       | 10.0                    |
| 1765 - 1767 | 10,278,426.0      | 11.2                    |
| 1768 - 1770 | 9,505,281.0       | 10.4                    |
| 1771 - 1773 | 8,621,086.0       | 9.4                     |
| 1774 - 1776 | 16,125,557.0      | 17.7                    |
| 1777 - 1779 | 1,536,749.0       | 16.8                    |
| 1780 - 1782 | 14,144,378.0      | 15.5                    |
| 1783 - 1785 | 13,252,565.0      | 14.5                    |
| 1786 - 1788 | 14,286,275.0      | 15.6                    |
| 1789 - 1791 | 15,758,677.0      | 17.2                    |
| 1792 - 1794 | 18,516,791.0      | 20.3                    |
| 1795 - 1797 | 15,973,521.0      | 17.5                    |

1 Lima regional mas lo remitido de las Tesorerías de provincias.

Cifras en pesos de a ocho reales.

2 Base: Trienio 1762 - 1764

Fuente: J. Tord - C. Lazo: "Economía y Sociedad en el Perú

Colonial" (Dominio Económico. T. IV). En: "Historia

del Perú". Lima, 1980. Ed. Mejía Baca.

El dinero de todos estos rubros constituía giro monetario en beneficio de la economía interna del país y del comercio importador, hacia donde finalmente era dirigido por la vía del consumo de efectos europeos que ejecutaban sus portadores. Hacia 1770, la Caja de Lima ya asumía el 69.4% de los pagos del Estado. Lima abonaba anualmente nada menos que 1'114,366 pesos del total de las obligaciones públicas que alcanzaban la cifra de 1'604,646 pesos. Los situados representaban el 39% de sus cancelaciones<sup>29</sup>.

Comparados con los abonos de Lima, los pagos burocráticos, asumidos directamente por las otras tesorerías del reino resultaban insignificantes, a excepción de los de las cajas del Cuzco y Pasco que cubrían el 8.1% y el 6% del gasto gubernamental. Jauja abonaba el 4%, Huancavelica el 3.9%, Trujillo el 3%, Arequipa el 2.3%, Zaña el 1.3%, Piura el 0.6%, Arica el 0.9% y Cailloma el 0.2%.

<sup>29</sup> Feijoo de Sosa: "Nuevo Gazophilacio". Manuscrito existente en la BNP.

El crecimiento de los ingresos fiscales y el aumento de la redistribución estatal de los mismos en favor de la economía colonial, también se patentiza en la reducción porcentual del monto del dinero remitido al rey en calidad de tesoro fiscal. Durante este período, lo enviado a la corona entre los años 1762-1797, representó únicamente el 3.8% del ingreso total de la hacienda real, porcentaje muy inferior al de la fase mercantilista, cuando lo remitido significó el 6.9% del ingreso.

**Segundo.** El crecimiento de la producción minera continuó en las regiones del bajo Perú, Potosí y en los distritos de Oruro, Carangas, Chucuito y La Paz (cuadro 6).

La minería bajo peruana no sólo mantuvo con firmeza su liderazgo, sino que además acrecentó su ventaja. Esto, porque a diferencia de lo que había ocurrido en el período anterior, cuando subió de 100 a 215 puntos, esta vez el aumento fue del orden de los 336 puntos.

**CUADRO No. 6**  
**Indices de Producción Minera**  
**1762 - 1797**

| Trienio     | Bajo Perú | Potosí | Otros | Total |
|-------------|-----------|--------|-------|-------|
| 1762 - 1764 | 100.0     | 100.0  | 100.0 | 100.0 |
| 1765 - 1767 | 130.0     | 109.3  | 115.0 | 116.0 |
| 1768 - 1770 | 137.5     | 112.0  | 116.0 | 119.0 |
| 1771 - 1773 | 155.0     | 116.0  | 128.0 | 94.0  |
| 1774 - 1776 | 171.0     | 127.0  | 128.0 | 138.9 |
| 1777 - 1779 | 174.0     | 139.0  | 112.7 | 141.5 |
| 1780 - 1782 | 202.0     | 137.0  | 62.0  | 134.4 |
| 1783 - 1785 | 198.0     | 144.0  | 52.0  | 134.1 |
| 1786 - 1788 | 293.0     | 141.0  | 86.5  | 166.0 |
| 1789 - 1791 | 247.5     | 136.0  | 85.3  | 151.6 |
| 1792 - 1794 | 354.5     | 144.0  | 83.4  | 182.4 |
| 1795 - 1797 | 336.4     | 143.0  | 69.40 | 173.6 |

Base: Trienio 1762 - 1764. Índice trabajado a partir de cifras de producción aproximada.

**Fuentes:** Libros contables de las Tesorerías de Potosí existentes en el Archivo de la Casa de Moneda de Potosí.

J. Te Paske y H. Klein: "The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America" (1982).

Una recapitulación del crecimiento minero acaecido entre 1729 y 1797, años de las dos fases de la reforma borbónica, nos indica el éxito que ésta había conseguido, sobre todo en el área de la minería del bajo Perú, cuya rendición secular (trienios 1729-1731 y 1795-1797), lograría a lo largo de su recorrido, concretar un aumento de 755%, dejando bastante atrás al índice de crecimiento de la minería potosina.

La minería bajo peruana logró este sorprendente desarrollo, no sólo por la política incentivadora del estado y por poseer una ubicación geográfica cercana a los circuitos regionales de producción y comercio, bastante próximo a los puertos intermedios y a la ciudad de Lima, sino también como consecuencia de la presión, que sobre ella ejercieron los diversos sectores de la economía no minera, al demandarle mayores aportes de plata para poder cubrir sus requerimientos de circulante.

**Tercero.** Como tenía que ocurrir, la producción de monedas de plata, siguió la línea alcista iniciada en la época de la reforma mercantilista. La producción de la Casa de la Moneda de Lima, subió de 8 millones de pesos (trienio 1762-1764) a 15 millones de pesos (trienio 1795-1797), marcando un índice de incremento de 100 a 180 puntos, superior al de la moneda potosina, cuyos índices más altos alcanzaron los 143 y 137 puntos.

En lo que respecta a la confección de monedas de oro (escudos), la ceca de Lima, durante los años de esta segunda fase, acuñó por un valor de 25'286,261 pesos, mientras que la casa de la villa de Potosí, lo hizo por un monto 5.2 veces menor.

Sumando los valores producidos en pesos de plata y escudos por las cecas de Lima y Potosí, resulta obvio que la fábrica limeña fue en todo momento la más importante proveedora de circulante al comercio importador. En términos globales -plata y oro-, esta casa, en los años que transcurrieron entre 1762 y 1797, puso a disposición de este comercio, la cantidad de 162'879,812 pesos, superando a su similar de Potosí en 23 millones de pesos mejorando asimismo, en un 58% su aporte monetario, respecto al de la primera fase de la reforma.

La desagregación de los montos acuñados en cada una de las suertes de plata, confirma que la producción tuvo como objetivo primordial, el abastecimiento del comercio importador. Hecho que se colige del promedio alcanzado por la monetización de los pesos de a 8, llegando éste al 96%, tanto en Lima como en Potosí, de donde resulta evidente, que la producción de pesos dobles, subió su caudal en relación al período anterior y en contrapartida, se

contrajo el monto dinerario destinado a la circulación interna, que habiendo llegado a ser 17.4% (lapso 1729-1761), bajó durante esta segunda fase a 4%<sup>30</sup>.

**Cuarto.** El liberalismo intensificó la actividad comercial con la compra-venta de artículos europeos, cuya oferta alcanzó niveles jamás vistos en el mercado colonial. A consecuencia de este hecho, los impuestos al comercio (aduanas y alcabala) se convirtieron en los ramos de mayor ingreso del fisco real, dejando muy atrás los aportes provenientes de quintos, tributos y venta de azogue, rubros que antes habían tenido la preeminencia, y superando asimismo, los abonos derivados de las actividades empresariales del Estado (estanco del tabaco y casa de la moneda). Durante el cuatrienio 1777-1780, por ejemplo, el ramo de alcabala representó el 27.6% de los ingresos fiscales, el quinto (diezmo) el 9.5%, tributos el 12.6%, azogue el 8%, casa de la moneda el 9.9% y tabaco el 14.6%<sup>31</sup>. La alcabala pasó de 950,357 pesos (trienio 1765-1767) a 2'036,513 pesos (trienio 1786-1788), registrando un alza de 100 a 214 puntos.

### **Las medidas liberales**

Al liberalismo colonial le importaba el crecimiento de la economía, el aumento de los ingresos fiscales y la existencia de sólidas y seguras vías, que hicieran posible que los dineros resultantes de este crecimiento, fueran remitidos a Europa, como pago a cambio de las manufacturas enviadas del viejo continente.

Para el cumplimiento de los fines económicos enunciados, durante los años 1762 a 1797, entre otras medidas, se aplicaron las disposiciones siguientes: libertad comercial, reorganización de la administración fiscal, reforma del aparato estatal, establecimiento de las factorías comerciales de los cinco gremios mayores de Madrid, masificación del servicio comercial e instauración del régimen de intendencias.

#### **a. La libertad de comercio.**

El 12 de octubre de 1778 fue promulgada la Real Cédula que establecía el "Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias". Con ella, la corte daba formal conclusión a una serie de medidas, del todo novedosas pero parciales dadas con anticipación.

<sup>30</sup> C. Lazo: "Economía colonial u régimen monetario..." ob. cit. tomo II. cap.III-2.

<sup>31</sup> C. Lazo-L. Arana: "Crecimiento económico del Perú en el siglo XVIII". en: Rev. Alma Mater, no.5 UNMSM Lima, 1993.

La libertad de comercio entre España e Indias, constituía una medida que redefinía y ampliaba el control comercial ejercido por España, y por ello su denominación no pasaba de ser un eufemismo distractor y entretenedor de la atención económica de los súbditos coloniales, para quienes en los hechos, esta supuesta libertad, les negaba la posibilidad de comerciar directamente con los países manufactureros de Europa, en busca de una oferta menos costosa, que la que ofrecía la península por su servicio obligatorio de intermediación comercial. La libertad de comercio con otros países no convenía a los intereses económicos de España, ni tampoco a su dominio político que aseguraba sus utilidades.

"La libertad de comercio de nuestras amélicas con el extranjero -aseveraba un arbitrista de estos tiempos- debe considerarse baxo cualquier aspecto que se mire como el medio más pronto y seguro de romper los vínculos que las unen y estrechan con nosotros, al encaminarlas con pasos agigantados a una absoluta independencia. El comercio exclusivo que hacemos en nuestras amélicas y la prohibición absoluta que ellas tienen de ejecutarlo directa ni indirectamente con las naciones extrañas, son los polos sobre los que ruedan y se afianzan la dependencia de aquellos vastos dominios. Pues no hay reino, provincia, cuerpo, ni aún hombre alguno que se mantenga dependiente de otro, cuando puede existir por sí. América tiene exquisitas producciones de todas clases, abunda de metales preciosos y nosotros sólo poseemos algunos artículos de los que necesita. Estos, o cuando menos la mayor parte los hallará con más equidad en el extranjero"<sup>32</sup>.

La Real Cédula del 12 de octubre de 1778 abrió al comercio de las Indias, 11 puertos peninsulares y los de Palma y Santa Cruz de Tenerife en las islas Mallorca y Canarias. En América quedaron expeditos 24 puertos incluidos los sudamericanos de Cartagena, Santa Marta, Portobello, Chagre, Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso, Concepción, Arica, Callao y Guayaquil.

La Orden Real comprendió un total de 55 artículos, que a más de señalar los puertos abiertos al tráfico comercial (art.4 y 5), precisaron los puntos siguientes:

- *Que las manufacturas extranjeras serían consideradas originarias de España, siempre que fueran "pintadas o beneficiadas" en el territorio de este país, de modo que "mudaren el aspecto, o el uso y destino que tenían al tiempo de su introducción" (art.31 y 32).*

<sup>32</sup> "Reflexiones sobre que infaliblemente sería a la nación española el comercio libre con el extranjero" C.L.S. Cádiz, 1811, Imp. Nicolás Gómez de Requena.

- Que a la salida de los puertos ibéricos, las mercancías de producción extranjera, debían pagar 7% por derecho de almojarifazgo o aduana, mientras que las de origen hispano (incluidas las extranjeras transformadas en España) únicamente 3%, iguales derechos pagarían estos mismos efectos al entrar en los puertos americanos (art.17 y 19).

- Otros artículos establecieron condonaciones aduaneras para ciertos productos originarios de España al ser remitidos a América, este fue el caso de las manufacturas de lana, algodón, lino y cáñamo (art. 22) y del acero, azogue, cerveza, clavos, harina, cristales, loza, papel, vidrios, sombreros, zapatos y otras confecciones de la península (art.24).

- Las mismas exoneraciones fueron concedidas a diversos frutos de América para su exportación a España, en cuya lista figuraban algodón, azúcar, café, quina, cobre, estaño, lana de auquénido, añil y en general "todas las demás producciones propias de Indias" que hasta el momento no se habían conducido a España<sup>33</sup>.

#### b. Reorganización de la administración fiscal.

Entre otras ventajas, el crecimiento económico favorecía los intereses fiscales de la corona y de aquellos que participaban de la distribución de sus rentas, cuyos montos mejoraban conforme aumentaba la magnitud de este desarrollo. En este sentido, la hacienda real era considerada como el motor de toda la política en curso<sup>34</sup>, y por ello era preciso superar las tradicionales deficiencias de su funcionamiento, con especial énfasis en sus órganos de supervisión, recaudación de impuestos y control de eficiencia.

El ajuste de la administración fiscal había empezado a mediados del siglo, cuando al virrey se le adicionó el cargo de Superintendente General de la Real Hacienda, título que le permitía una absoluta autoridad en la materia. Desde entonces -como bien lo observaría Amat- este máximo representante del rey habría de ser "la cabeza que dirija la economía de los tribunales de la Real Hacienda, (y) las manos mismas para la cobranza y para el ajustamiento y liquidación de todas sus cuentas".

El esfuerzo de los virreyes no logró superar la falta de rectitud que los oficiales reales manifestaban en la cobranza de los impuestos, cuya recaudación, a

<sup>33</sup> "Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias" Madrid, 1778. Imp. de Pedro Marín.

<sup>34</sup> "Instrucción reservada del rey a la Junta de Estado del año 1787. Anuario de Historia del Derecho Español. Madrid, tomo XXIII.

pesar de los apercebimientos virreinales, según informe de Amat "dormía por el soborno"<sup>35</sup>. Por este motivo, el proceso reorganizador dio un paso mayor con el decreto del año 1776, que dispuso la designación de un visitador general, con instrucciones muy precisas para la vista y arreglo de los tribunales de cuentas, cajas y ramos de la Real Hacienda, y con el poder suficiente para suplir al virrey, en todo lo concerniente a la superintendencia de la Real Hacienda (al menos desde 1780).

La reforma del aparato administrativo fiscal adoptó otras medidas, aparte de las ya indicadas:

*- En 1773, se estableció la aduana de Lima y en 1774, otras oficinas fueron abiertas en provincias, autorizándoseles la apertura de los fardos, para el cobro al detalle del derecho de almojarifazgo, levantándose de esta manera, la secular orden que prohibía abrir los fardos en defensa del secreto comercial.*

*- En 1777, el derecho de alcabala fue levantado de 4 a 6%.*

*- En 1767, se fundó la oficina general de temporalidades, que inició sus actividades con el nombre de dirección hasta 1785, en que pasó a llamarse Administración General de Temporalidades, su función era la conducción y venta de las propiedades jesuitas, que por la expulsión de éstos habían pasado a poder del Estado.*

*- En 1784, la Junta de hacienda, una antigua institución colegiada que asesoraba al Virrey en todo lo concerniente al fomento del erario y a la política de gastos, fue modernizada, asignándosele el nombre de Junta Superior de Real Hacienda y otorgándosele atribuciones más amplias en el manejo y justicia de los asuntos fiscales.*

*- Desde 1785, la caja matriz de Lima pasó a denominarse "Contaduría y Tesorería General del Ejército y Real Hacienda" con un énfasis mayor de su poder hacendario centralizador.*

La reforma también intentó modificar el sistema contable, al observar los visitadores que la tradicional contabilidad por partida simple (contabilidad doméstica o de cocina, de cargo, datas y resultas), constituía un entrampamiento que desvirtuaba las cuentas, problematizaba las verificacio-

<sup>35</sup> "Memoria del Virrey Amat". Ob.cit. p.352 y sgts.

nes y facilitaba la comisión de irregularidades de todo tipo, a más de hacer prácticamente imposible seguir el historial de cada asiento, indagación que resultaba una exigencia en los casos de antiguos dolos, deudas, alcances, rezagos y "pagos en confianza". Fue por estas razones, que la Real Orden del 22 de julio de 1785, dispuso la implantación del sistema contable por partida doble en todas las tesorerías del reino, ordenando al efecto, el uso de tres libros: manual-diario, mayor y caja. El objetivo de este cambio, puntualizaba la orden, no era otro que el poder "hacer los asientos según las cosas van sucediendo, y que al fin del año y de cada mes se pueda manifestar el estado que tienen y los valores íntegros de cada ramo, y así producirse los cargos contra los administradores, contadores y tesoreros según las obligaciones respectivas de cada uno (porque no) podrían disimularse las faltas"<sup>36</sup>. El año de 1786 los oficiales de las tesorerías reales fueron instruidos en el uso de esta moderna contabilidad, cuyos secretos habían sido revelados en 1494 por el fraile italiano Luca Paciolo<sup>37</sup>. Al año siguiente las tesorerías reales adoptaron este método, sin lograr convencer de su eficacia a los oficiales reales, quienes alegando no "entenderla" volvieron en 1788 al viejo sistema.

### c. Reforma del aparato estatal.

La política económica liberal requería un órgano estatal eficiente, integrado por funcionarios y empleados que reunieran un mínimo de profesionalización, sobre todo cuando sus actividades laborales tuvieron una relación directa con las funciones técnicas del Estado o con la racionalidad de la nueva política económica que el gobierno había hecho suya.

La reforma del Estado colonial incluyó la reorganización fiscal que ya hemos presentado y la adopción de otras disposiciones que ahora enumeraremos con un ligero comentario.

Empecemos por el derecho al uso de la comunicación por la "vía reservada", que antes posibilitaba a todos los empleados de las oficinas públicas la comunicación directa con el gobierno madrileño, con el fin de plantear denuncias y soluciones referentes a problemas que aquejaban la marcha de la administración gubernamental. Esta vía venía siendo objeto de un empleo abusivo y por eso en 1779 fue materia de un reglamento que, por un lado, se propuso agilizar los trámites y por el otro, restableció la autoridad de los jefes de las

<sup>36</sup> AGN. manuscrito CM. leg.42, cuad.14: "Expediente sobre la instauración de la partida doble" 1776. Manuscrito CM. Libro 183: "copia de textos relacionados con la imposición de la partida doble en las cajas reales y casas de la moneda. 1786".

<sup>37</sup> Luca Paciolo: "Tratado de cuentas y de la escritura (Teneduría de libros por partida doble)" 1494. México, 1962, traducción Giorgio Berni.



oficinas reales, al ordenar que sin la intermediación de éstos nadie, sea cual fuere su condición social, podía "atreverse a dirigir en derechura sus instancias" a España<sup>38</sup>.

El reajuste de la función pública se alcanzó en la política salarial, al ordenarse que nadie podía ser beneficiario de dos sueldos del Estado (1787) y que aquellos que gozaran de licencia sólo habrían de percibir la mitad de la remuneración y ningún pago de solicitar una prórroga (1787). Este mismo año también se dispuso que por razón de trabajos extraordinarios ningún empleado de la real hacienda requeriría gratificaciones, pues les debía bastar con los méritos que acumulaban para los ascensos.

A estos mandatos, se añadieron otros destinados a agilizar la tramitación burocrática (1798), a fijar un horario de 7 horas de trabajo diario (de 8 de la mañana a 5 de la tarde, con dos horas intermedias de alimentación y descanso) y a elaborar "hojas o libretas de servicios" para todos los empleados del gobierno (Real Orden del 18 de octubre de 1792). Las libretas debían servir para registrar los méritos y conocimientos de cada empleado, con el fin de llevar a cabo una evaluación objetiva que permitiera que los candidatos más calificados accedieran a los ascensos disponibles. En las hojas se apuntaba el nombre, el tiempo y los lugares de prestación del servicio, los empleos ejercidos con indicación de años, meses y días, las comisiones y encargos y la valuación del jefe de la oficina sobre la aptitud, talento, conducta y aplicación del empleado<sup>39</sup>.

El gobierno se preocupó también por la seguridad de las viudas y huérfanos de los ministros y funcionarios mayores del Estado, fundando para la protección de estas personas un "monte de piedad" (Monte pío) cuyas funciones comenzaron en el mes de mayo de 1768. Los titulares de este beneficio debían abonar 8 maravedíes por cada peso de su salario, incluidos los jubilados<sup>40</sup>.

La fundación del Virreinato de Buenos Aires (1776) y el establecimiento de las intendencias en reemplazo de los corregimientos (1784), fueron sin embargo, las reformas más notorias. La creación del virreinato de Buenos Aires separó del virreinato peruano la región del alto Perú en donde se encontraba el cerro minero de Potosí.

<sup>38</sup> AGN. Manuscrito CM. libro 755.

<sup>39</sup> AGN. Manuscrito CM. libro 384, manuscritos CM. 20-60 y 24-59.

<sup>40</sup> AGN. Manuscrito RH. libro 864: "Primer libro de caudales que entran y salen de la caja de tres llaves del monte de piedad establecido por orden de S.M. por el señor virrey Amat y Juniet a beneficio de viudas y pupilos de los señores ministros de hacienda y justicia".

Las intendencias fueron instaladas el año 1784 en las regiones de Lima, Cusco, Huancavelica, Arequipa, Trujillo, Tarma y Huamanga. Sus titulares recibieron del visitador Jorge de Escobedo, instrucciones adecuadas al desarrollo económico de cada una de las gobernaciones, con la indicación de mantener, pero no expandir, las producciones cuyos frutos competirían con los importados de España<sup>41</sup>.

Esta institución fue un esfuerzo de descentralización política, tal como se desprende del artículo primero de sus ordenanzas que a la letra indicaba el objetivo de "reunir todas las jurisdicciones y facultades en un solo jefe de provincia con el título de intendiente". La idea era impulsar el desarrollo de las provincias para que éstas pudieran practicar más intensamente el liberalismo existente en la colonia.

d) Las factorías o "supermercados" de los 5 gremios mayores de Madrid. En 1785 la corona española dio autorización a los "5 gremios mayores de Madrid" para realizar actividades económicas en el territorio peruano. Según el reglamento de la licencia otorgada, la susodicha compañía quedaba facultada para realizar operaciones comerciales de importación y exportación con apertura de grandes factorías para la venta al por mayor en las ciudades más importantes del país, a cambio de esta concesión comercial quedaba obligada a realizar obras públicas en beneficio del país, que entre otras comprendía la construcción de canales de riego y la fundación de fábricas<sup>42</sup>.

Los 5 gremios mayores de Madrid constituían una asociación de compañías comerciales monopólicas, fundada en la segunda mitad del siglo XVII, con la finalidad de asumir de modo exclusivo la conducción del comercio de importación y exportación del interior de España. Se le atribuía ser la causa directa de la ruina de la producción artesana castellana. Su constitución organizativa y práctica comercial, por esta razón en el siglo XVIII, resultaba contraproducente con los principios del liberalismo económico, que los gobiernos de Madrid y Lima habían hecho suyos, tanto más, cuando las probables metas monopólicas de su presencia en el Perú pondrían en cuestión la vigencia de tres reales cédulas antimonopólicas: la del 20 de junio de 1749, que había concedido a cualquier súbdito español el derecho de ser comisionado del comercio americano en España, quitando la exclusiva que sobre este asunto venían ejerciendo los comerciantes matriculados en Cádiz. La Real Cédula del 18 de enero de 1777, que estableció el derecho de los súbditos indios

<sup>41</sup> J. Fisher: "Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las intendencias. 1784-1814" Lima, 1981. cap.II.

<sup>42</sup> AGN. Manuscrito. Consulado leg. 242, cuad. 185

de ser comisionados en América del comercio español. Y la Real Cédula del 12 de octubre de 1778, que autorizaba a los vasallos americanos a armar y conducir de su cuenta y riesgo un navío comercial a España llevamdo productos de la tierra<sup>43</sup>.

Los 5 gremios mayores de Madrid en uso de la autorización recibida abrieron en 1786 factorías en Lima, Arequipa y Cusco, y en 1791 se aprestaron a inaugurarlas en todas las ciudades del territorio. Enterado de esta decisión el tribunal del consulado de Lima, el 3 de setiembre de 1791 se apresuró a fundamentar su tajante oposición, alegando que la compañía "buscaba monopolizar todo el comercio de importación y exportación y que la libertad de comercio no podía ser instrumento para que unos pocos monopolicen todo en perjuicio del bien común; y que los comerciantes mayoristas y minoristas americanos no podrían competir con esta gran compañía, que no tenía ningún interés en fomentar la industria y agricultura nativas"<sup>44</sup>.

Era cierto que las casas de los 5 gremios podían vender a precios menores que no podían ser igualadas por el resto de los comerciantes de la colonia. Entre otras ventajas manejaban ingentes capitales, poseían fábricas propias, adquirían productos europeos directamente de los centros de producción, gozaban de un crédito financiero con un interés muy bajo (2 y medio por ciento) y el costo de su servicio comercial trasatlántico era mínimo. Por añadidura utilizaban la ruta de internación por Buenos Aires y no los puertos del Pacífico, lo que les permitía reducir en no menos de un 10% el costo comercial de introducción<sup>45</sup>.

Actuando sobre un territorio ya saturado de mercaderías europeas, la práctica comercial de la compañía alzaba el consumo y el lujo al nivel de la imprudencia desestabilizadora del orden económico rentero, poniéndose ella misma en peligro de zozobrar.

En efecto, en el año 1800, la empresa fue declarada en emergencia por cargar una pesada cartera pasiva de deudas morosas y aparentemente incobrables y por amenazarla un concurso de acreedores solicitado por quienes le habían prestado dinero. En 1820, todavía continuaban los esfuerzos de la empresa madrileña para cobrar las deudas pendientes, que sólo, en lo que atañe a la factoría de Lima ascendían a 710,971 pesos. Entre los mayores

<sup>43</sup> AGN. Manuscrito. Consulado (Cinco gremios) 242-151

<sup>44</sup> Biblioteca Denegri Luna, manuscrito sin catalogar.

<sup>45</sup> AGN. Manuscrito. Consulado (Cinco gremios) leg. 242-185.

deudores de esta factoría, se encontraban la testamentaría del conde de Premio Real (225,000 pesos) y el marqués de Torre Tagle (170,500 pesos)<sup>46</sup>.

e) Masificación del servicio comercial.

La política gubernamental había previsto la masificación del servicio comercial que antes era prestado, casi con exclusividad, por los comerciantes del consulado de mercaderes de Lima, los factores independientes de éstos, los tenderos, los señores de la tierra que según las ocasiones incursionaban en el comercio, y por los mercachifles que contaron con el permiso municipal correspondiente. En efecto, el liberalismo en acción rompió este orden a causa de la abundante y creciente internación de efectos europeos, la apertura de nuevos puertos al comercio internacional, las operaciones de las casas factorías de los gremios mayores de Madrid y por último, la actitud de los vasallos libres de todas las condiciones sociales que, convenientemente motivados por la prédica liberal, abrazaron con vehencia el lucimiento de los efectos europeos y decidieron participar de las ventajas de su comercialización. Estos con su comercio ambulatorio conturbaron la tranquilidad pública, desmerecieron el lucimiento de la plaza mayor y calles principales aledañas, y perjudicaron a los comerciantes de tiendas, al vender a precios menores. Ambulantes que el gobierno en 1787 decidió no erradicarlos sino reubicarlos en la plazuela de San Francisco y en la calle de Desamparados<sup>47</sup>.

### **III. EPÍLOGO DE LA HISTORIA DE UN ACCIONAR LIBERAL: LA DESCAPITALIZACIÓN.**

Es cierto que la experiencia liberal de la segunda mitad del siglo XVIII amplió el consumo de bienes importados no productivos, y que además todos los estratos de la población colonial recurrieron al uso de estos productos, hasta los más pobres, en el peor de los casos pudieron darse "el lujo" de cambiar la bayeta por el perpetuán europeo. Es verdad también, que hombres y mujeres de humilde condición lograron un trabajo en la venta ambulatoria de tales artículos, lo que resultaba un aliciente en una sociedad en cuyas ciudades la oferta de trabajo era mínima. El liberalismo permitió además que personajes que en la sociedad tradicional no tenían ninguna opción de enriquecerse y de ascender a los estados sociales superiores, pudieran hacer realidad estas aspiraciones.

Tales fueron las fortalezas que el liberalismo presentó a los súbditos coloniales, todas ellas ventajas muy visibles por su naturaleza fenoménica. que interesaban

<sup>46</sup> AGN. Manuscrito. Consulado (Cinco gremios) leg. 250.

<sup>47</sup> AGN. Manuscrito H3-907.

y motivaban a quienes las observaban. Detrás de ellas, sin embargo, se ocultaban las debilidades que eran menos visibles por tocar el orden estructural y coyuntural y los plazos largos y medianos.

Estas debilidades eran las siguientes: a) inserción definitiva de la economía colonial en una economía mundial de liderazgo capitalista, bajo la condición de un mercado de consumo dependiente; b) instauración de un proceso de crecimiento económico hacia afuera, expresado en una reducción del fondo dinerario de circulación interna y en un incremento dañoso del monto de dinero remitido a Europa para pagar las importaciones. El fondo interno que llegaba a 12 millones de pesos prácticamente desapareció a partir del año 1772, cuando se autorizó que los pesos macuquinos, que básicamente integraban este fondo permanente, fueran refundidos y reacuñados para ser utilizados por el comercio de importación. En lo venidero, descontados los envíos, la economía interna sólo podría disponer de una suma que oscilaba entre 500 y 700 mil pesos, cifra que al no alcanzar siquiera para los usos de la vida cotidiana, dio lugar en las ciudades al empleo de señas de plomo y cobre para el pago de panaderos y pulperos, y motivó que en las áreas rurales se generalizaran los jornales en productos y el endeudamiento para la adscripción servil de los trabajadores libres. Como el comercio de importación tendía a engullir todo el dinero producido en la colonia, otra consecuencia, fue la aparición de arbitrios que plantearon la necesidad de fabricar monedas febles para el consumo interno bajo el argumento válido de que éstas, por su condición, quedarían a salvo de la voracidad de los comerciantes. Todos estos problemas se suscitaron no obstante, que la producción de metales y monedas finas habían crecido considerablemente; c) establecimiento de una balanza comercial totalmente desfavorable pues se terminó por exportar productos por un equivalente de 10 e importar efectos por un total de 90. Hecho tan evidente, que poco valían las consideraciones desprendidas de las esferas oficiales de haber "aumentado" las exportaciones, pues las cifras de éstas debían leerse del modo siguiente: 10 en productos de exportación no tradicionales y 90 en productos de exportación acostumbrada (plata y oro ); d) la ruina de las industrias artesanal y manufacturera locales, que no pudieron superar las trabas gubernamentales ni competir con la calidad y costos de sus similares importados; e) la crisis del comercio formal que súbitamente se vio en competencia con comerciantes llegados de fuera y por los nuevos que el liberalismo hizo nacer al interior del país. Crisis que tuvo una faceta todavía más trágica cuando los precios comenzaron a caer por saturación del mercado, toda vez que, siendo suficiente 5 millones en manufacturas europeas para cubrir la demanda del mercado colonial, se importaba en promedio, por más de 9 millones de pesos, como sucedió durante los años del quinquenio 1786-1790.

A estos males económicos, se agregaron problemas sociales, entre los que deben mencionarse: la intensificación del "forasterismo", que trasladó a las ciudades a un buen número de trabajadores rurales. El crecimiento del desempleo urbano afectó sobre todo a oficiales y aprendices de las labores artesanales. El aumento de la vagancia y la delincuencia; los robos que entre 1710 y 1730 representaban el 3% de los delitos, pasaron a constituir entre 1770 y 1790, el 47% de estos hechos punibles<sup>48</sup>.

<sup>48</sup> C. Lazo-J. Tord: "Grupos de poder y movimiento social en el Perú colonial: algunas evidencias" en: *Rev. Estudios UNMSM*, no.3 Lima, 1977 p.63 y sgts.